

todo, q. se cite de oñ de Vmo. y en la forma or-
dinaria á los Capitulares, á Cabildo p.º el día
de mañana donde se les intimacián, y notifi-
carián dho R.º Despacho, intimando á Roque Martín
de Gonzalez, vive en aquel Pto en la Jurisdicción
y en seguida, ponga en poder de Vmo la multa de
los doscientos ducados, y costas de dos Exped.º en
q. ha sido condenado, q. segun el mismo R.º
Despacho informa por la tasacion, y expre-
sion en cada una de ellas q. se debe aumentár
á las mismas los dños del R.º Despacho por
cada Recurso, importan las de ambos nove-
cientos cinco r.º y veinte y quatro mrs, excoim-
do asimismo á los S.ºs Capitulares incluído
en ellos el S.º Alc.º Mayor, la multa de cien
ducados, y las costas del un Recurso, q. segun
su tasacion con el aumento de los dños del
R.º Despacho, ascienden á la cantidad de
seiscientos quarenta r.º y vn. Eligiéndose in-
continenti uno nuevo Alc.º segun lo man-
dado p.º la Sala en su prov.º de diez y ocho
de Marzo pasado de este Año, haciéndose
en todo, y por todo como el Superior Tribu-
nal lo ordena, y manda, y de lo contrario q.
de la notitud de Vmo. y Justificacion del Ayuntamiento.

